

PARRAL,

14 May 2012

DECRETO EXENTO N° 2506 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario Oficial el 06 de Octubre de 2009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de 02 baterías para camión ¾ JAC patente CGZH-35 C.C. 201 Departamento de Obras.-
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir 02 baterías para camión ¾ marca jac y así lograr un normal funcionamiento de las labores establecidas por las distintas unidades municipales.
- 2.- Que, el abastecedor, "INDUSTRIA RECUPERADORA DE NEUMATICOS SAC (IRENESA)". Rut N° 98.854.000-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 02 baterías motor light 100 amperes para camión ¾ marca jac patente CGZH-35 C.C. 201 Obras, con el distribuidor, "INDUSTRIA RECUPERADORA DE NEUMATICOS SAC (IRENESA)", RUT N° **98.854.000-6**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chile Compra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-22-04-011 "**REP y acces. Para mant. Y repara. (1-1-1)(\$160.000)**" del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Israel Iurrutia Escobar
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN
ALCALDE
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/RLG/fgg.
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Finanzas (2)
- Control
- Oficina de Partes

